



9 Marzo de 1972

En la Cesa Consistorial de Granollers,

siendo las veintidós horas del día nueve de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro Siumaró Pou, por ausencia del titular y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Juan Bertrán Viñolas, y Don Jaime Angelet Bosch.

Asistió asimismo el Sr. Interventor de Fondos Don Pedro Casanovas Juncoz y como Secretario el que lo es de esta Corporación Don Jaime Sánchez Tusc. El Sr. Presidente de probada y legal excusa de ausencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Dilgerio Botey Gómez. El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA.**

1.º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior

2.º Despacho Oficial

3.º Expediente Expropiación finca sita en Plaza España n.º 35. - Escrito presentado por S.ª Modesta Plana Marçal, formulando oposición al justiprecio efectuado por el Ayuntamiento.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Licencias para construcciones: A ENHER, para construir una línea subterránea de alta tensión en Travessia Jorge Camps. FECSA para tendido de cable subterráneo. A nueve m-



tación transformadora 43 de galés - Sr. Alfredo Sanchez Rodriguez para ampliación de cel, derribo de bigue y colocación de ariges en Arda. Generalidiario nº 1.82. - Sr. Angelmo Segarra Tardor, para constituir un panteón en el Cementerio Municipal - Estebanell y Pehida, para instalar un transformador en el Hospital. - Sr. Juan Paig Betals, para efectuar movimiento de tierras.

Instalaciones Industriales. - Solicitantes: Pedro Trancaspos Menores con ventuales, para instalación de un depósito de Fuel-Oil de 20.000 litros en Plaza J. Verdagué nº 7.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA
Revolución de depósitos acerca constituido por Cooperativas Nº 5ª de los Teamparados.

Expedientes de Plus Valia
Expedientes de Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBIERNO
Contratación de los servicios de Sr. Siego Duarte Juez; como peón del Catastro Municipal.

Reconocimiento de servicios eventuales de las Fudonarias Srª Teresa Nº Vallet Colom. Srª Nº Isabel Valero Tambán y Srª Rosa Nº Jurán Guasdia.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Se da lectura a la minuta del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, y sin enmienda alguna, recordando, el funcionario actuante, a todos los presentes la obligación que tienen de fir-



marla.

DESPACHO OFICIAL. - Se acordó el enterado de la recaudación del Mercado del día de hoy de 89.943 ptas.

Escrito Delegación de Hacienda ordenando resolución aprobatoria de Ordenanza modificada número 24 - Véase cuenta de la presente resolución, de día 26 de Febrero de 1972, de la Delegación de Hacienda, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"He resuelto aprobar la Ordenanza modificada número 24, ocupación puestos de venta en Mercados y puestos fijos de venta, con la supresión en el Epígrafe "F" de cuanto hace referencia a la bonificación del 50% sobre la cuota establecida en la tarifa cuando los ocupantes de los puestos sean vecinos de la localidad y que ya tributen por Licencia Fiscal, ya que con ello se establece una discriminación impropia frente al principio de equidad que ha de existir entre todos los ocupantes de los puestos, cabiendo encajar lo dispuesto en el artículo 719. a) de la Ley de Régimen Local, siendo de señalar que en este caso no se da la circunstancia prevista en el artículo 446.1 c), dado que el aprovechamiento especial objeto de gravamen no cabe conceptuarlo constitutivo de un medio de vida para clases de escasa capacidad económica. Se acordó el enterado.

Revisión Tribunal Económico Administrativo Provincial sobre reclamación de Compañía telefónica por tasa recogida de Banque. - Se



dió cuenta de la resolución de 3 de Febrero corriente del citado Tribunal exceptando el desestimamiento de la reclamación enterepuesta por la compañía telefónica Nacional contra liquidación por Recogida de Baauras. Se acordó el enterado. Se dió lectura a la Comisión Permanente de la resolución general de la Dirección General de Administración Local de 3 de Marzo corriente, autorizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente el Estado, Ministerio de Trabajo, un solar de propiedad Municipal e degregar de la finca sita en calle A. Clavé nº 40 de 1053 metros cuadrados de superficie, acordándose el enterado.

Adquisición de información a la Corporación de la Circular número 7 del Gobierno Civil sobre vacunación antirrábica de perros, acordándose el enterado y cumplimiento de la misma, en lo que atañe a la Corporación Municipal.

Expediente Expropiación Finca sita en Plaza España nº 35. Escrito presentado por Sr. Noche Planas Verdal, formulando oposición al justiprecio efectuado por el Ayuntamiento. - A continuación se dió lectura a un escrito de Sr. Modesto Planas Verdal en el que manifiesta que no está conforme con la valoración aprobada por el Ayuntamiento del terreno y edificio objeto de expropiación en base de diversas alegaciones entre las que destaca que no se ha tenido en cuenta el traslado de local Comercial que se comprende en la hoja de precio



presentada por el instante. - RESULTANDO: - Que Sr^a No-
deta Planas Masel en escrito de veinticinco de
Octubre solicitó de fudiera en conocimiento
del ocupante del local de negocio el presente
expediente de expropiación. - RESULTANDO: - Que
el Ayuntamiento Pleno en sesión de diez de
Febrero acordó la incoación de la pieza se-
parada para expropiación del arrendamiento
del local de negocio citado, debiendo, para
ello, procederse a la determinación de los ti-
tulares del mismo. - RESULTANDO: - Que tanto
en la hoja de a precio formulada por la Sr^a Planas,
como en el último escrito reseñado de reconoce
como legitimada para percibir el justiprecio
correspondiente a dicho local de negocio debien-
do, por tanto, seguirse con dicha interesada la
correspondiente pieza separada, de conformidad
con lo que solicita en dicho escrito, y siguiendo
el cambio de orientación que solicita en el expe-
diente de referencias. - RESULTANDO: - Que según dic-
tamen de Servicios Técnicos Municipales, de día
ocho de Febrero de mil novecientos setenta y dos
resulta que el local de negocio cuyo arrendamiento
se expropia es de la siguiente descripción: "Sobre
la puerta que da acceso a la vivienda hay un letrero
que dice: "J. Cortada - J. Agustí - Lampistas - Electricis-
tas". - Por esta puerta se pasa al hall o vestíbulo
de la vivienda, y a la izquierda existe una
puerta que da acceso a una pequeña dependencia, y
de ésta a una habitación que es la que ocupan
los citados industriales. - Esta habitación tiene una
forma trapezoidal, con bases de tres metros vein-
ticinco centímetros (fachada a la Plaza) y 4'10 me-
tros y una altura de 3'70 metros, o sea una superficie



total de 13'60 metros cuadrados. - Tiene la habitación de una sola ventana de noventa centímetros de luz. - Dentro de la habitación existen algunas estanterías de madera, en medianas condiciones de conservación, con material del ramo que trabajan los interesados. Existe asimismo un banco o mesa de trabajo, también en algún material. - En general, los dos industriales trabajan a domicilio, y en el local no hay nadie. - El traslado del local y sus muebles se considera muy fácil y puede estimarse en un valor real de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) según el legal valor y entender del que describe".

Visto el artículo 30 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y. - CONSIDERANDO: - Que se ha formulado ya, dentro del expediente general valoración de la indemnización por traslado de dicho local de negocio, por Doña Modesta Planas Marsal, fijándole la cantidad de 110.000 pts., debiendo, en consecuencia, este Ayuntamiento proceder a la notificación de la anterior notificación de la anterior valoración, de veinticinco mil, que hace suya la Corporación, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que formule todas las alegaciones que considere pertinentes, relativas a tal propuesta de valoración, referida exclusivamente al local de negocio señalado, acordándose finalmente por unanimidad: 1.ª - Traslado a Doña Modesta Planas Marsal la valoración del traslado del local comercial fijada en veinticinco mil pesetas. - 2.ª - Concederle un plazo de diez días para que diga y llanamente lo acepte o en su



caso lo rechace y haga las delegaciones que considere pertinentes, para cerrar, con ello, el expediente de expropiación dentro de su fase gubernativa".

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Licencias para construcciones: Se acordó conceder, tras atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal licencia de obras a las siguientes obras: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, para construir líneas subterráneas, derivación e E.T. número 8.442, con sujeción a las condiciones que se indican en el Dictamen de Servicios Técnicos Municipales. - Fuerzas eléctricas de Cataluña, S.A., para realizar tendido de cable subterráneo destinado al suministro de energía eléctrica a nave E.T. 43 Jégatés, con sujeción a las condiciones que se indican en dictamen de Servicios Técnicos.

Don Alfredo Jauchez Rodríguez, calle Mariano Fortuny 83 - 2º Dº, para ampliar local, derribar tabique y colocar bigas en Generalidiano 182. - Don Antelmo Segarra Traider para construir panteón en el Cementerio Municipal de 310 por 2'57 metros.

Estebanell y Pehisa, S.A., para instalación de un transformador en el Hospital General de Granollers, condicionando tal licencia al cumplimiento de la siguiente condición incluida en el dictamen de los Servicios Técnicos: "Se estima muy conveniente el mejorar las condiciones actuales de suministro de energía eléctrica a dichos edificios del Hospital - Asilo, y se halla conforme la situación señalada en el plano a escala 1/500, aún cuando no existen



detalles de como se efectuará su instalación, solamente para el transformador. - En cuanto el trazado de la línea eléctrica, se considera que tratándose de vias urbanas que han de ser objeto de tránsito importante, y que además una parte importante discurre por terrenos del propio Ayuntamiento, en el cual, por trazo de edificios públicos puede acumularse notable concurrencia de personas, resulta necesario que todo el trazado de la línea que en los planos y memoria se señala como aéreo, pase a ser subterráneo, abarcándose así con esta característica el tramo comprendido entre los castilletes números 1, 2, 3, y 4".

Se autorizó a J. Juan Puig Bual, propietario de tierras para cimentación y muros en solar sito en Arda. Francisco Ribas número 87 de Granollers, así como los dotanos, únicamente."

Instalaciones Industriales.- Solicitantes: Padres Franciscanos Menores.- Toda cuenta del expediente que se instruye a instancia del Padre Andrés Ginés Vilas, padres Franciscanos Menores Conventuales, solicitando licencia para instalar un depósito de Fuel-óil de 20.000 litros de capacidad en el número 7 de la Plaza S. Verdaguera.- Considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 20 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamientos y distancias, así como la coexistencia de otras actividades análogas.- Vistos los informes técnicos regle-



mentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras de acuerdo informar en el sentido de acordar procedente la concesión de la licencia solicitada por el padre Andrés Guás Vilao, Padres Franciscanos Conventuales.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Devolución de depósito aceras constituido por Cooperativa Nuestra Señora de los Sevamparedos.
De conformidad con el informe de Servicios Técnicos se acordó autorizar a la citada entidad la disponibilidad y reintegro de la fianza de diez mil pesetas y nueve mil quinientas pesetas respectivamente, constituidas para construcción de aceras en calle Gerona".

Expedientes de Plus Valía. - Se aprobó la siguiente relación de expedientes tramitados por la Administración Municipal para liquidaciones por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos:

nº 13	D. J. Solá Navarro	4.042	Ptas.
nº 14	D. A. Muret	4.107	"
nº 15	D. J. Primo Torres	3.911	"
nº 16	D. J. Piguera	1.754	"
nº 17	D. J. F.ª Sanchez	1.754	"
nº 18	D. J. Legura	1.759	"

Expediente de Facturas

Se aprobó una relación de nueve facturas por atenciones municipales que se inicia con suplicas de depositarios por limpieza oficina multa y termina con pago butano depósito de detenidos. - Importe total 12.941 pesetas".

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Se aprobó una propuesta de la Presidencia de la Comisión de Gobernación del siguiente tenor:



teral: Contratar los servicios de D. Diego Liarte Sáez como peón del Cebadero Municipal de ésta Ciudad, (y que ya había desempeñado anteriormente dicho cometido), por el período de prueba de un mes, transcurrido el cual el Ayuntamiento podrá rescindir dicho contrato o prorrogarlo de nuevo convenio, y pagándole la remuneración igual a la que percibe el personal de su categoría y lo que le correspondiera como ayuda familiar y con efectos a partir del primero de Marzo actual.

Reconocimiento de servicios eventuales funcionarios. Se da lectura a la correspondiente propuesta de la Presidencia de la Comisión de Gobernación restando reconocer los siguientes tiempos de servicios prestados a la Corporación discurridos, a los funcionarios que se indican: D.ª M.ª Isabel Telleró también Lauá, tres meses y 8 días, D.ª Rosa M.ª Durán Guardia, cinco meses y nueve días y D.ª Teresa M.ª Pallet Alom, 5 años, nueve meses y 10 días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todas las comparecientes. Certifico.

Sr. Diuanió

Sr. Angalet

Sr. Bertrán

Sr. Sanchez